

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**GENDARMERIA DE CHILE**

Partida	:	10
Capitulo	:	04
Programa	:	02

PROGRAMAS DE REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL (02,03,04,05)

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.479.643</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		662.656
	02	Del Gobierno Central		662.656
	001	Programa de Seguridad y Participación Ciudadana		662.656
07		INGRESOS DE OPERACION		1.035.581
	02	Venta de Servicios		1.035.581
09		APORTE FISCAL		5.779.406
	01	Libre		5.779.406
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>7.479.643</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.591.968
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.483.387
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		403.288
	03	Vehículos		37.188
	04	Mobiliario y Otros		46.584
	05	Máquinas y Equipos		237.442
	06	Equipos Informáticos		52.829
	07	Programas Informáticos		29.245
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**Glosas :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 358  
No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 30.236
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 42.598
    - En el Exterior, en Miles de \$ 10
  - d) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 665.062
- 02 El Ministerio de Justicia deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la ejecución presupuestaria con especificación pormenorizada por tribunal, del presente programa.
- 03 El Ministerio de Justicia entregará información semestral a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y Especial Mixta de Presupuestos, de los recursos públicos que se destinan a cada programa de rehabilitación y re inserción social, especificando cuáles son estos programas, las metas y objetivos de cada uno de ellos, las características y número de beneficiarios, y sus resultados, de conformidad con indicadores de reincidencia de los reos que egresan de las cárceles.
- 04 Incluye M\$ 313.204 para 5 proyectos piloto para el tratamiento de agresores

que ejercen violencia contra la pareja y menores de edad, en el contexto de violencia intrafamiliar, en las regiones Metropolitana, II, III, V y VIII. Antes del 31 de agosto de 2011, el Ministerio de Justicia enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de los 5 proyectos piloto mencionados.

- 05 El Ministerio de Justicia remitirá trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como concesionadas, por cada penal y región del país.